

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

3581

()

02 JUL 2026

Por la cual se modifica la Resolución 7212 del 24 de noviembre de 2025, donde se autorizó la ampliación de cobertura y asociación de unas sedes educativas al Centro Educativo El Sande de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Santacruz de Guachavez en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se encuentra organizando la oferta educativa, que garantice trayectorias educativas completas, teniendo en cuenta la matrícula por grados y niveles, las vías de acceso, ubicación geográfica; que permita la definición de los establecimientos educativos, que garanticen la prestación del servicio educativo.

En caso concreto, mediante Resolución Nro. 7212 del 24 de noviembre de 2025, se autorizó la ampliación de cobertura, asociación de unas sedes educativas al Centro Educativo El Sande de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Santacruz de Guachavez en el Departamento de Nariño.

Ahora bien, El Centro Educativo El Sande identificado con el código DANE 252699000085 cuenta con infraestructura, aulas, baterías sanitarias, espacios deportivos, planta docente, para continuar el proceso de institucionalización, posterior a la ampliación de grados previamente ordenada por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, además con el propósito de garantizar la

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

continuidad y calidad del servicio educativo en el territorio, eficiencia y equidad, con unidad administrativa y de recursos, y así asegurar a los educando el acceso por territorialidad y la permanencia en el sistema educativo.

En el mismo sentido, en beneficio de la comunidad educativa y en concordancia con los criterios de cobertura, la calidad, la eficiencia y equidad del servicio público de la Educación, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, encuentra la viabilidad de autorizar la institucionalización de El Centro Educativo El Sande identificado con el código DANE 252699000085 y autorizar la apertura y prestación del servicio educativo para el nivel Media para la vigencia del año 2026.

En concordancia con la Ley 1450 de 2011 artículo 140: "los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.", se determina que una vez quede en firme el presente acto administrativo se deberá iniciar el trámite para la creación de un fondo de servicio educativo para El Centro Educativo El Sande identificado con el código DANE 252699000085

Ahora bien, en concordancia con la solicitud fechada el día 1 de diciembre de 2025 bajo el radicado NAR2025ER039026 por parte del señor GABRIEL NASTACUAS ORDOÑEZ como Gobernador Indígena El Sande, radicada a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, donde requiere la corrección del mencionado acto administrativo en el entendido de realizar la corrección del mismo, toda vez que el centro educativo San José identificado con código DANE 252699000557, no hace parte del resguardo y se ajuste el listado de sedes adicionando al Centro Educativo El Carmen Vargas Dos con código DANE, 252699000476, situación administrativa que debe corregirse en este acto administrativo.

Ahora bien, mediante radicado NAR2026ER015472 la señora MABEL MONTENEGRO VELASCO como rectora de la Institucion Técnica Nuestra Señora de Lourdes manifiesta que el centro educativo San José identificado con código DANE 252699000557, siempre ha pertenecido a la Institucion de la cual está a cargo, situación administrativa que debe corregirse en este acto administrativo.

En el mismo sentido, mediante solicitud fechada el día 4 de junio de 2026 bajo el radicado NAR2026ER019415 por parte del señor GABRIEL NASTACUAS ORDOÑEZ como Gobernador Indígena El Sande, radicada a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, donde requiere la corrección del mencionado acto administrativo en el entendido de adicionar las sedes denominados Bajo Charco Largo identificado con código DANE 252612800064 y Recodo Sande identificado con el código DANE 252612800137, que hacen parte de la jurisdicción y territorio del Resguardo Indígena El Sande.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

Artículo 45: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Mediante certificación de la Subsecretaria de Calidad Educativa del día 19 de junio de 2026 se manifiesta que el Proyecto Educativo Comunitario PEC de El Centro Educativo El Sande se encuentra radicado el día 8 de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR integralmente el acto administrativo y en específico el artículo 1 de la Resolución Nro. 7212 del 24 de noviembre de 2025, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. INSTITUCIONALIZAR El Centro Educativo El Sande identificado con el código DANE 252699000085 del Municipio de Santacruz, para los grados de: Transición del Nivel de pre-escolar, hasta el grado once (11°) de educación media académica, carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A, modelo educativo etnoeducacion, la cual será reconocida como Institución Educativa El Sande del Municipio de Santacruz, del Departamento de Nariño conservando su código DANE.

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Nro. 7212 del 24 de noviembre de 2025, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. ASOCIAR las sedes que se relacionan a continuación a la Institucion Educativa El Sande del Municipio de Santacruz de Guachavez:

NOMBRE CENTRO	CODIGO DANE
CENTRO EDUCATIVO EL CLARAVAL	252699000280
CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	252699000298
CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	252699000352
CENTRO EDUCATIVO EL MADROÑO	252699000361
CENTRO EDUCATIVO LA ZABALETA	252699000417
CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	252699000433
CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	252699000450
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE VARGAS UNO	252699000484
CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000492
CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE	252699000506
CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN VARGAS DOS	252699000476
CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	252699000654
CENTRO EDUCATIVO LA TOLA - SEDE PRINCIPAL	252699800015
CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	252612000573
CENTRO EDUCATIVO EL IMBAPI	252612000785
BAJO CHARCO LARGO	252612800064
RECODO SANDE	252612800137
SEDE 7 VILLA HERMOSA	252612800005
SEDE 8 TANGARIAL	252699000590

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución 7212 del 24 de noviembre de 2025, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°. A partir de la expedición del presente acto administrativo de Institucionalización de la Institucion Educativa El Sande del Municipio de Santacruz de Guachavez, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECI MIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADO S/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	JORNADA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institucion Educativa El Sande 252699000085		Institucion Educativa El Sande	252699000085	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Etnoeducacion	Rural	Diurna	Resguardo El Sande	Activa
		Centro Educativo El Claraval	252699000280	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Claraval	Activa
		Centro Educativo La Ceiba	252699000298	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Ceiba	Activa
		Centro Educativo Chagui	252699000352	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Chagui	Activa
		Centro Educativo El Madroño	252699000361	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Madroño	Activa
		Centro Educativo La Zabaleta	252699000417	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Zabaleta	Activa
		Centro Educativo Chapilal	252699000433	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Chapilal	Activa
		Centro Educativo Guadualit o	252699000450	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Guadalit o	Activa
		Centro Educativo San José Vargas Uno	252699000484	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda San José Vargas Uno	Activa
		Centro Educativo La Florida	252699000492	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Florida	Activa
		Centro Educativo Campo alegre	252699000506	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Campo Alegre	Activa
		Centro Educativo		252699000476	Preescolar, Primaria	Académica		Etnoeducacion	Rural		Carmen Vargas Dos

Carmen Vargas Dos					0, 1, 2, 3, 4 y 5					
Centro Educativo Santa María	252699000654	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Santa María	Activa
Centro Educativo La Tola - Sede Principal	252699800015	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Tola	Activa
Centro Educativo El Imbapi	252612000785	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Imbapi	Activa
Sede Bajo Charco Largo	252612800064	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Imbapi	Activa
Sede Recodo Sande	252612800137	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Imbapi	Activa
Centro Educativo La Libertad	252612000573	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Libertad	Activa
Sede 7 Villa Hermosa	252612800005	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Villa Hermosa	Activa
Sede 8 Tangaral	252699000590	Preescolar, Primaria	Académica		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Tangaral	Activa

PARAGRAFO 1°. Registrar el código DANE Nro. 252699000085 para la Institución Educativa El Sande del Municipio de Santacruz, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO 2°. Los fondos de servicios educativos y/o de recursos de gratuidad estarán bajo la administración de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes, mientras la Institución Educativa El Sande realiza todos y cada uno de los trámites para obtener el fondo propio.

PARAGRAFO 3°. El Reconocimiento de Carácter Oficial que se confiere a la Institución Educativa El Sande del Municipio de Santacruz, la autoriza para la expedición de certificados de Bachiller.

ARTÍCULO 4°. A partir de la expedición del presente acto administrativo la Institucion Técnica Nuestra Señora de Lourdes, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS / CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
		Sede 1	252699000549	Preescolar, Primaria,	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,	Tradicional	Rural	BALALAYKA	Activa

Código	M03.01.F03
Página	Página 6 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Institucion Técnica Nuestra Señora de Lourdes 252699000549	Institucion Técnica Nuestra Señora de Lourdes		Básica y Media		8, 9, 10 y 11				
	Sede 2 Centro Educativo San José	252699000557	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural	Vereda San José	Activa

ARTICULO 5°. Todas las estipulaciones y términos ordenados en la Resolución 7212 del 24 de noviembre de 2025, no modificadas y/o aclaradas por la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTICULO 6°. REMITIR copia del presente acto administrativo por conducto de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia y con el fin de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes en el Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE.

ARTÍCULO 7°. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a la señora Mabel del Carmen Montenegro Velasco como rectora de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Guachaves - Nariño, al correo electrónico ie.senora.lourdes.santacruz@sednarino.gov.co y a la Institucion Educativa El Sande al correo electrónico resguardosande@hotmail.com

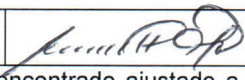
ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por tratarse de un acto modificadorio de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los,

02 JUL 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyecto y reviso: Jesús Gavilanes Viteri P.U. G4 Inspección y Vigilancia	01/07/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		